



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 31 de mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 490 /2019

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00012857-7/2019, la Res. Pres. N° 135/18, la Res. CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Ezequiel Bruno, Auxiliar en la Mesa General de Entradas en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 135/18 y licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de febrero de 2019 y hasta el día 29 de abril de 2019 inclusive.

Que al mencionado agente, mediante la Resolución antes citada se le otorgó licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 24 de octubre de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Bruno, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica el día 05 de febrero de 2019 y comenzado a solicitar nuevamente médico laboral el día 18 de febrero de 2019, retomando sus funciones laborales del día 30 de abril de 2019

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 135/18 el día 04 de febrero de 2019, y otorgar la licencia solicitada desde el día 18 de febrero de 2019 y hasta el día 29 de abril de 2019 inclusive, como licencia extraordinaria de largo tratamiento, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Ezequiel Bruno, Auxiliar en la Mesa General de Entradas en lo Penal, Contravencional y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

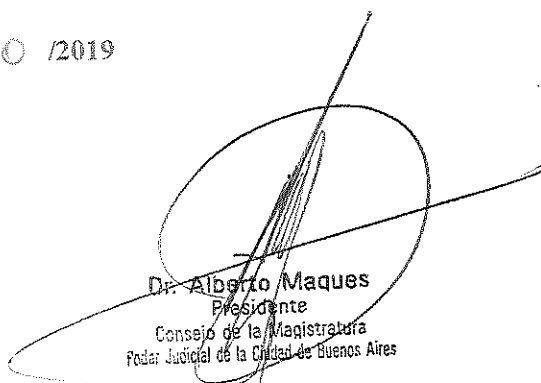
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

de Faltas, mediante Res. Pres. N° 135/18 hasta el día 04 de febrero de 2019 inclusive.

Art. 2°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Ezequiel Bruno, Auxiliar en la Mesa General de Entradas en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 18 de febrero de 2019 y hasta el día 29 de abril de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Ezequiel Bruno, a la Presidencia de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Mesa General de Entradas en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 490 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires